SERVIU Región de Antofagasta
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

REF **LICITACIÓN 650-46-LE26 SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE ASCENSORES DEL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

ANTOFAGASTA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: Blanca Moreno Gutiérrez
Directora (S) Serviu Región de Antofagasta.

De: Comisión Evaluadora Licitación Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores del SERVIU Región de Antofagasta.

En Antofagasta con fecha 23 de septiembre del año 2026, la comisión que suscribe procede a emitir el siguiente informe respecto a la licitación que se detalla.

I. GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es la contratación de Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores del SERVIU Región de Antofagasta.

1. Licitación Pública: **ID N°650-46-LE26**
2. Nombre Licitación: Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores del SERVIU Región de Antofagasta.
3. Fecha de Cierre Recepción de Oferta: 21/09/2026 15:05
4. Apertura Técnica: 21/09/2026 15:10
5. Presupuesto Disponible: $16.000.000.-incluye impuestos para mantención preventiva y $10.000.000 servicio correctivo.
6. Plazo: vigencia 24 meses.

II. APERTURA ELECTRÓNICA

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl en la fecha y hora establecida en las bases; presentándose sólo una oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	ASCENSORES OTIS CHILE LTDA.	96.797.340-8

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad a la metodología establecida en los criterios de evaluación: propuesta técnica, propuesta económica y propuesta administrativa; los cuales se encuentran resumidos en el siguiente cuadro, con sus respectivos factores, según corresponda:

TABLA DE PONDERACION DE CRITERIOS

Criterio	Subcriterio	Ponderación
Técnico	Experiencia del oferente en el rubro	10%
	Garantía del trabajo	20%
	Domicilio o sucursal en Antofagasta.	15%
Administrativo	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
	Programa de integridad y ética empresarial	5%
Económico	Oferta económica	45%

CRITERIO TÉCNICO 45%

Criterio	Subcriterio	Ponderación
TÉCNICO	A.-Experiencia del Oferente en el rubro	10%
	B.-Garantía del trabajo	20%
	C. Domicilio o sucursal en Antofagasta	15%

A. EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%) Anexo 4

Se evaluará la cantidad de copias de contratos u órdenes de compra en estado "aceptada" o "recepción conforme" en Mercado Público; para órdenes de compra fuera del portal, se exigirá un timbre de la empresa que emite la orden de compra, por servicios relacionados a mantenimiento o instalación de ascensores verticales y/o montacargas, ejecutados entre el año 2021 y la fecha de publicación de la presente licitación pública en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
En caso de que no se ingrese copia de los documentos que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada, se entenderá que el oferente no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación de este factor.
Solo se contabilizarán los documentos verificables a través de las copias adjuntas a la oferta. En el caso de Uniones Temporales de Proveedores, se contabilizarán los documentos de cada uno de los integrantes. Si se ingresan documentos duplicados, solo se contabilizará una vez. El puntaje para obtener es este factor, se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Años de experiencia	Puntaje
Igual o superior a 5 años	100
Igual o superior a 3 años y menor a 5 años	70
Igual o superior a 1 año y menor a 3 años	30
Menos de 1 año o no acredita	0

Única oferta:

La empresa **ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA** acreditó experiencia mediante la presentación de contratos y antecedentes verificables asociados a servicios de mantención preventiva y correctiva de ascensores ejecutados para organismos públicos y privados. De la revisión de la documentación acompañada se verifican servicios prestados en establecimientos hospitalarios e instituciones de alta complejidad, cumpliendo ampliamente las exigencias establecidas en las bases para obtener el puntaje máximo en este criterio.

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	PORCENTAJE (%)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	100	10

B. GARANTIA DEL TRABAJO (20%)

Se evaluará con respecto a la información indicada en el Anexo N° 12 ("Formato plazo de garantía de los trabajos a realizar"), conforme al plazo mínimo de 24 meses exigido en el punto 9.- "Garantía de los Trabajos" de las Bases Técnicas. A dicho factor se le asignará una ponderación de 20% del puntaje total, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

GARANTÍA DEL TRABAJO	Puntaje
36 meses o más	100
Entre 30 y 35 meses	70
Entre 24 y 29 meses	40
Menos de 24 meses o no presenta información: oferta inadmisible conforme al punto 9.- de las Bases Técnicas (no se asigna puntaje)	0

Única oferta:

Conforme al Anexo N°12 presentado por el oferente, ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA oferta un plazo de garantía de 24 meses para los trabajos efectuados durante la ejecución del contrato. De acuerdo con la tabla de evaluación establecida en las bases administrativas, dicho plazo corresponde a un puntaje de 40 puntos, equivalente a una ponderación de 8 puntos porcentuales.

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	PORCENTAJE (%)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	40	8

C. DOMICILIO O SUCURSAL EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA 15%

Se asignará puntaje a los oferentes que tengan constituido su domicilio o cuenten con sucursal en la comuna de Antofagasta. Se deberá acreditar mediante certificado de inicio de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos. Este documento deberá ser adjuntado junto a la postulación.
El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

UBICACIÓN DE LA EMPRESA	Puntaje
Tiene domicilio o sucursal en Antofagasta	100
No tiene domicilio o sucursal en Antofagasta o NO presenta certificado	0

Única oferta:
La Comisión Evaluadora revisó los antecedentes acompañados para acreditar domicilio o sucursal en la comuna de Antofagasta. No obstante, no se acompañó documentación tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos que acreditara el cumplimiento de este requisito en los términos exigidos por las Bases Administrativas, por lo que corresponde asignar 0 puntos en este criterio.

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	PORCENTAJE (%)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	0	0

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora verificó el cumplimiento de los requisitos de participación, admisibilidad y antecedentes exigidos en las bases. Se constató que ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA presentó los antecedentes administrativos, técnicos y económicos requeridos, incluido programa de integridad, experiencia acreditada, personal técnico y documentación exigida, por lo que su oferta resulta admisible para continuar con la evaluación. Asimismo, no fue necesario solicitar aclaraciones mediante foro, por haberse presentado la oferta en forma completa.

IV.- CRITERIO ADMINISTRATIVO (10%)

A. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación. Esto incluye todos los anexos presentados y

firmados.

Este factor evalúa la prolijidad del oferente al momento de presentar su oferta. Se asignará el puntaje máximo a quienes cumplan con todos los requisitos y acompañen todos los antecedentes administrativos solicitados en las presentes bases al momento del cierre de la recepción de ofertas. Se aplicará el puntaje según la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales, o se han omitido certificaciones o antecedentes, resultandos subsanados correctamente en el plazo indicado en el punto 20.- "Aclaraciones a las ofertas"	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos, o lo hace fuera del plazo indicado en el punto 20.- "Aclaraciones a las ofertas"	0

Única oferta:
La oferta fue presentada dentro del plazo establecido y acompañó la totalidad de los antecedentes administrativos exigidos en las bases de licitación, no siendo necesario solicitar aclaraciones ni subsanaciones a través del Sistema de Información de Compras Públicas. En consecuencia, corresponde asignar el puntaje máximo para este criterio.

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	PORCENTAJE (%)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	100	5

B. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%).
Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N° 11.** En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta, o bien no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente no cuenta con un programa de integridad conocido por su personal. Asimismo, se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa cuando así lo declare en el anexo referido, o cuando no acompañe copia del programa de integridad exigida según lo señalado en el Anexo N° 11. Se entenderá por programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tengan lugar en la organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes se realizará conforme a lo siguiente:

DETALLE	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100
Posee un programa de integridad, pero no acredita que sea conocido por su personal.	50
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal / No presenta información	0

Única oferta:
El oferente presentó el Anexo N°11 junto con la documentación que acredita la existencia de un programa de integridad y cumplimiento normativo conocido por su personal, dando cumplimiento a lo exigido en las bases de licitación. Por tal motivo, corresponde asignar el puntaje máximo contemplado para este criterio.

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	PORCENTAJE (%)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	100	5

V.- CRITERIO ECONÓMICO 45%: Anexo 13

Este criterio evalúa la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Se asignará el puntaje máximo (100 puntos), a la oferta de menor precio administrativo y técnicamente aceptable. Para las demás ofertas, el puntaje se calculará mediante la siguiente fórmula de proporcionalidad inversa:

Puntaje económico = (Total oferta mantención preventiva mínimo ofertado / Total oferta mantención preventiva en evaluación) x 100%.

El monto de $10.000.000.- (IVA incluido) correspondiente a mantención correctiva, referido en el punto 4.- "Antecedentes Administrativos" de las presentes Bases Administrativas y en el numeral 8.- "Mantención Correctiva" de las Bases Técnicas, no se incluye en esta fórmula ni se suma al puntaje económico, conforme a lo señalado en el **Anexo N° 13.**

Única oferta:

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	PORCENTAJE (%)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	100	45

VI.- PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

El puntaje total de cada oferente será el resultado de la suma ponderada de los puntajes obtenidos, según la siguiente fórmula:

Puntaje Total = (Pt x 0,45) + (Pe x 0,45) + (Pa x 0,10)
Pt: Puntaje Criterio Técnico (45%).
Pe: Puntaje Criterio Económico (45%).
Pa: Puntaje Criterio Administrativo (10%).

Rut	Proveedor	Ponderación Técnica	Ponderación económica	Ponderación criterio administrativo	Total
96.797.340-8	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	18,00	45,00	10,00	73,00

VII. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora procedió a revisar la admisibilidad y evaluar la única oferta presentada en la Licitación Pública ID 650-46-LE26 denominada "Servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de Ascensores del SERVIU Región de Antofagasta". Del análisis de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por **ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, RUT 96.797.340-8**, se verificó que la oferta cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N°2244 de fecha 8 de septiembre de 2026, resultando admisible para evaluación. Conforme al numeral 21 de las Bases Administrativas, la evaluación considera una ponderación total de 100 puntos distribuidos en 45% para el criterio técnico, 45% para el criterio económico y 10% para el criterio administrativo. Aplicada dicha metodología, la oferta obtuvo un puntaje final de 73,00 puntos: Técnico 18,00; Económico 45,00; Administrativo 10,00. Considerando que corresponde a la única oferta presentada y admisible, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación a **ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA** por $10.710.000 IVA incluido para mantención preventiva por 24 meses, más una bolsa referencial de $10.000.000 IVA incluido para mantenciones correctivas.

N°	OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTADO		TOTAL OFERTA MANTENCIÓN PREVENTIVA (NETO + IVA)
1	ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA	96.797.340-8	Valor neto mensual mantención preventiva	$375.500 (neto + IVA)	**$10.710.000**.- IVA incluido. (24 Meses)
			Valor neto total mantención preventiva por 24 meses	$9.000.000 (neto + IVA)	

ÍTEM	MONTO FIJO (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIÓN
Mantención correctiva (Bolsa de reparaciones)	$10.000.000.-	Valor fijo definido por el servicio (numeral 8 Bases Técnicas). No se ofertan valores para este ítem ni se suma al puntaje económico.

A la espera de su aprobación o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites saludan a usted,

GENESIS BRITO BRITO
ANALISTA INFORMATICA SECCION ADMINISTRACIÓN

ROSINA MARIN DINAMARCA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.

CARLA BERNALES VALDIVIA
ANALISTA UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.

Providencia Directora (S)

Según lo informado en el presente Informe por la Comisión evaluadora de la licitación 6SD-46-LE26 "Servicio de mantención preventiva y correctiva de Ascensores del Servicio Región de Antofagasta", a la Empresa. Ascensores Otis Chile Ltda. Rut 96.797.340-8., por un monto de $10.710.000.- el que se ejecutará por un periodo de 24 meses.- (mantenimiento), y $10.000.000.- por concepto de reparaciones según numeral 8 de las Bases técnicas.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU II REGION